



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ LLAMADO A SELECCION CONCURSO PARA VACANTE DE INSTRUMENTADORA QUIRURGICA

VISTO: Las Leyes N° 471, 2155 y 6684 (textos consolidados por Ley N° 6764), los Decretos N° 308/2008 y 165/25, el Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 instrumentada por Resolución N° 20-MHGC/14 y sus modificatorias, Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675/MEFGC/2019 y los Expedientes N° 2026- 30696055-GCABA-HGATA (BAJA) y **EX-2026-33535773-GCABA-DGAYDRH** (CONCURSO), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente;

Que por el Decreto N° 165/25, se aprueba la nueva estructura del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por medio del Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675/MEFGC/2019, se crea la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, estableciendo allí las pautas de ingreso y desarrollo;

Que atento lo expuesto, se produjo una vacante INSTRUMENTADORA QUIRURGICA, producida por la jubilación de la agente SILVANA VARUTTI CUIL N° 27-16976467-6 en calidad de instrumentadora quirúrgica del Hospital General de Agudos Dr. Teodoro Alvarez”

Que es imprescindible contar con la cobertura del cargo mencionado a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este

nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGCyMMGC/13.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 (texto consolidado por Ley N° 6764), y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

EI DIRECTOR

DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR TEODORO ALVAREZ

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Público y Abierto para la cobertura de un cargo de INSTRUMENTADORA QUIRURGICA con 35hs semanales horario Lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs para el Hospital General de Agudos Dr. Teodoro Alvarez, en el marco del artículo 6° de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6764) y el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 07 de septiembre de 2026

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 08 al 14 de septiembre de 2026

LUGAR: QUIROFANO DE TRAUMATOLOGIA PAB B PLANTA BAJA.

HORARIO: 09:00hs a 12:00hs

Artículo 2 .- El jurado estará integrado por:

JURADO TITULARES

Jefa de División Quirúrgica Tec. RITA LEIS- CUIL N° 27-16891571-9

Jefa de Sección Quirúrgica Lic. VIVIANA WALSH – CUIL N° 27-21493389-1

Técnica Lic. DIANA AMANTE- CUIL N°23-36930887-4

SUPLENTE

Jefa de Departamento de Asistencia Técnica a la Salud- ALEJANDRA MARRAZZO –CUIL N° 27-17295565-2

Técnica- JOLYNETTE SERRANTE –CUIL N° 27-94643034-5

Técnica- Lic. MALDONADO NADIA- CUIL N° 23-38452158-4

VEEDOR GREMIAL TITULAR

Técnico- HERNAN MATTOS-CUIL N° 20-31140815-2

VEEDOR GREMIAL SUPLENTE

Técnica- GISELA ABREGU- CUIL N° 27-31451985-5

Artículo 3.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del título de

Licenciado/a y/o INSTRUMENTADORA QUIRURGICA, DNI (frente y dorso), CUIL, matrícula nacional activa, Currículum Vitae y toda constancia laboral y de capacitación en caso de poseer. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo 4.- Se establece como requisito excluyente para el puesto a concursar contar con 2 (DOS) años de experiencia comprobable Integrante activo del equipo quirúrgico en cirugías programadas y de emergencia.

- Responsable del área quirúrgica.
- Preparación del instrumental quirúrgico de cada especialidad previo y post acto quirúrgico.
- Traslado de pacientes dentro del sector quirúrgico.
- Documentación de área quirúrgica, en pc y libro rubricado de cada servicio.
- Torre de laparoscopia/ Consola de armónico y enseal/ IDI /Equipo básico de quirófano, Endoscopia (Excluyente).

Artículo 5.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de estos, en cualquier instancia del proceso, podrá dar lugar a la exclusión del aspirante/postulante.

Artículo 6.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción. El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo 7.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y al Hospital General de Agudos Dr. Teodoro Álvarez, ambos dependientes del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.